

195002
I

RESOLUCION No. 90-2-1-1-

0002335

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE 00000017

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatorias ADM-90-3 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO

QUE el 30 de julio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia Andina PRODUCTORA ECUATORIANA S.A. POSECK;

QUE el doctor Jaime Hoggales Izurieta ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública. En cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1526 del 28 AGO. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución simultánea de PRODUCTORA ECUATORIANA S.A. POSECK con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SURES dividido en DOS MIL acciones de CIN MIL SURES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ponga nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y Viente y tres de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-

0002335

PRODUCTORA ECUATORIANA S.A. POSECH.

00000018

escritura pública junto con la presente Resolución; y
b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública, se publique por una vez, en
uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un
ejemplar de la publicación deberá entregarse a este
Despacho.

CUMPLIDO, vuélvase el expediente.

COMUNIQUESE. Lado y firmado en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil, a 8 AGO 1971

Dr. Gerardo Peña Matute
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Dado en Guayaquil, a 8 de Agosto de 1971
DL/Aldel

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 26.814 a 26.815,
número 8.658 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
mero 11.113 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Agosto de
mil novecientos setenta.- El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil